

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1457/2020

Fecha Resolución: 20/07/2020

DECRETO DE APROBACIÓN DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CINE EN EL PUEBLO 2020.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en virtud de lo expuesto en las Bases que regulan el citado programa y a propuesta del Jefe de Servicio de Cultura, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene a bien disponer:

PRIMERO.- La concesión de una proyección de cine a los municipios que a continuación se relacionan:

Municipio	
1.- Beas	24.- Los Marines
2.- Villablanca	25.- Jabugo
3.- El Campillo	26.- Hinojos
4.- El Granado	27.- Alosno
5.- Calañas	28.- Cortegana
6.- Villanueva de las Cruces	29.- Puebla de Guzmán
7.- San Silvestre de Guzmán	30.- Zufre
8.- Escacena del Campo	31.- Villarrasa
9.- Paterna del Campo	32.- Encinasola
10.- Cumbres Mayores	33.- Paymogo
11.- La Zarza	34.- Higuera de la Sierra
12.- Arroyomolinos de León	35.- Alájar
13.- Corteconcepción	36.- Cumbres de San Bartolomé
14.- Cumbres de Enmedio	37.- La Granada de Riotinto
15.- Hinojales	38.- Cañaveral de León
16.- Cabezas Rubias	39.- Galaroza
17.- El Almendro	40.- Puerto Moral
18.- Santa Ana La Real	41.- Berrocal
19.- Linares de la Sierra	42.- San Bartolomé de la Torre
20.- Castaño del Robledo	43.- Cala
21.- Santa Olalla del Cala	44.- El Cerro de Andévalo
22.- Cortelazor	45.- Zalamea La Real
23.- Santa Bárbara de Casa	46.- La Nava

SEGUNDO.- La exclusión de las solicitudes que se relacionan por los motivos que se indican:

Municipio	
1.- Nerva	Incumplir el punto 3 de las Bases de la convocatoria (municipio superior a 5000 habs.)
2.- Cartaya	Incumplir el punto 3 de las Bases de la convocatoria (municipio superior a 5000 habs.)
3.- Vva. de los Castillejos	Incumplir el punto 5.1 de las Bases de la convocatoria (solicitud fuera de plazo)
4.- E.L.A. de Tharsis	Incumplir el punto 5.1 de las Bases de la convocatoria (solicitud fuera de plazo)

TERCERO.- Los municipios beneficiarios, una vez realizada la proyección de cine, están obligados a enviar al Servicio de Cultura la ficha de evaluación de la actividad (Anexo II de las Bases reguladoras).



CUARTO.- La publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia surtiendo los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL DIPUTADO (Por Delegación Decreto 383 de 27-02-2020)

Certifico, EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTOS

ALÁJAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alájar, a 6 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: Rafael Martín Bohórquez.

ALOSNO

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente número 46/2020 relativo a la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Quiosko-bar en el Parque Julio Caro Baroja. Se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://alosno.sedelectronica.es/>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Alosno a 7 de julio de 2020.- EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo., Juan Capela Torrecusa

ROCIANA DEL CONDADO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO

Por Resolución de Alcaldía N° 519/2020 de fecha 2 de julio de 2020, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección, mediante promoción interna, de dos plazas de auxiliar administrativo funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, del tenor literal siguiente:

